



Consejo de Seguridad

Distr. general
19 de abril de 2002
Español
Original: inglés

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999)

Carta de fecha 16 de abril de 2002 dirigida al Presidente del Comité por el Representante Permanente de Letonia ante las Naciones Unidas

En cumplimiento del párrafo 6 de la resolución 1390 (2002) del Consejo de Seguridad, de 16 de enero de 2002, tengo el honor de presentarle la información que sigue acerca de la prestación práctica de la citada resolución en la República de Letonia.

El 8 de octubre de 2001, el Gabinete de Ministros aprobó normas relativas a la aplicación del régimen de sanciones impuesto por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas al Emirato Islámico del Afganistán, basados en las resoluciones del Consejo de Seguridad 1267 (1999), de 15 de octubre de 1999, y 1333 (2000), de 19 de diciembre de 2000.

Además, el 9 de abril de 2002, en cumplimiento de lo establecido en la resolución 1390 (2002), el Gabinete de Ministros introdujo enmiendas en las normas relativas a la aplicación del régimen de sanciones impuesto por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas al Emirato Islámico del Afganistán. Así pues, las medidas y disposiciones previstas en los apartados a), b) y c) del párrafo 2 de la citada resolución han quedado plasmados en la legislación nacional de Letonia.

Letonia está totalmente resuelta a trabajar con las organizaciones internacionales y las Naciones Unidas, en particular con el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999), y con los Estados Miembros de las Naciones Unidas para luchar contra cualquier forma de terrorismo y destruir la red de Al-Qaida.

Además, la República de Letonia, en el informe que presentó el 28 de septiembre de 2001 en virtud de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad, se comprometió a prestar plena asistencia a las Naciones Unidas y a los Estados miembros de la coalición de lucha contra el terrorismo para combatir el terrorismo. Como Estado miembro de toda una serie de instrumentos jurídicos internacionales (convenios y acuerdos bilaterales), Letonia está dispuesta a participar en la lucha contra el terrorismo en todas sus formas.

(Firmado) Gints Jegermanis
Embajador

Representante Permanente de Letonia ante las Naciones Unidas

